



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2024-MDY

Yura, 12 de abril del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril del 2024, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con registro N° 00002003-2024, presentado por el Señor Pedro Flores Mamani, Proveído N°00132-2024-MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 0062-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N°00026-2024-MDY-GM/OGA-RRHH-TS, de la Trabajadora Social, Informe N° 00340-2024-MDY-GM/OGA-RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 00228-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00182-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00272-2024-GM-MDY de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° señala que es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir y exonerar las contribuciones de tasas y arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que, mediante Expediente con registro N° 00002003-2024, presentado por el Señor Pedro Flores Mamani, solicita apoyo económico por el monto de S/ 3000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para participar en la Ultra Maratón Internacional Machupichu Trail de 100 km, que se realizara el día 06 y 07 de abril del presente, en la Ciudad de Cusco, para afrontar los gastos de viaje, hospedaje alimentos, implementos deportivos e inscripción y así poder representar a la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, mediante Proveído N°00132-2023-MDY-GM-GDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Expediente con registro N° 00002003-2024, presentado por el Señor Pedro Flores Mamani, quien solicita apoyo por el monto de S/ 3000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para participar en la Ultra Maratón Internacional Machupichu Trail de 100 km, que se realizara el día 06 y 07 de abril del presente, en la Ciudad de Cusco, para afrontar los gastos de viaje, hospedaje alimentos, implementos deportivos e inscripción y así poder representar a la Municipalidad Distrital de Yura, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00062-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, remite el Expediente con registro N° 00002003-2024, presentado por el Señor Pedro Flores Mamani, quien solicita apoyo económico por el monto de S/ 3000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para participar en la Ultra Maratón Internacional Machupichu Trail de 100 km, que se realizara el día 06 y 07 de abril del presente, en la Ciudad de Cusco, a la Oficina de Recursos Humanos, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00026-2024-MDY-GM/OGA-RRHH-TS, de la Trabajadora Social, señala que ante la solicitud presentada del Señor Pedro Flores Mamani, se realizó la visita correspondiente, señalando que el servidor domicilia en la Avenida 54, del distrito de Cerro Colorado, que percibe un ingreso según sus boletas de S/ 1800.00 a S/ 2000.00, que no tiene hijos menores ni carga familiar, así mismo el servidor indica que las competencias en las cuales participa algunas son con premios económicos. por otro lado que la solicitud que presenta el servidor, la realiza como apoyo a un poblador y no como trabajador, por lo que remite el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 00340-2024-MDY-GM/OGA-RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES);

Que mediante Informe N° 00228-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), a favor del Señor Pedro Flores Mamani, para afrontar los gastos de viaje, hospedaje alimentos, implementos deportivos e inscripción y así poder representar a la Municipalidad Distrital de Yura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 00182-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que considera legalmente viable el pedido de subvención económica formulado por el Señor Pedro Flores Mamani, por el monto de S/ 1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), para participar en la Ultra Maratón Internacional Machupichu Trail de 100 km, que se realizará el día 06 y 07 de abril del presente, en la Ciudad de Cusco y se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal, a efectos de que previo debate y análisis, se apruebe la Subvención Económica a favor del Señor Pedro Flores Mamani y de ser necesario se apruebe con eficacia anticipada;

Que, según el artículo 17° de la Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, referido a la eficacia anticipada del Acto Administrativo, señala en el numeral 17. 1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)";

Que, mediante Proveído N° 00272-2024-GM-MDY de Gerencia Municipal, señala que estando el Informe N° 00182-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el expediente para su aprobación en sesión de concejo.

Que, en sesión de concejo, los Señores Regidores deliberaron el punto materia de sesión de concejo, desaprobandolo el mismo por mayoría en atención a los argumentos señalados en el Informe N° 00026-2024-MDY-GM/OGA-RRHH-TS, de la Trabajadora Social.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2024;

SE ACUERDA:

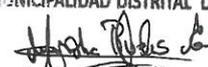
ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR, la solicitud de apoyo económico, a favor del Señor Pedro Flores Mamani, por el monto de S/ 1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir sus gastos de hospedaje alimentos, implementos deportivos e inscripción y así poder representar a la Municipalidad Distrital de Yura, el día 06 y 07 de abril del 2024, en la Ciudad de Cusco y en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtila Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA